



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 159/2022

VISTO:

El Memorándum N° 3531/2022, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 29 de diciembre de 2022, a las 09.55 horas, bajo el N° 669.

CONSIDERANDO:

Que a través del Memorándum de referencia en el Visto, se solicita confeccionar el Decreto correspondiente con el objeto de asignar a las distintas dependencias del Cuerpo una Caja Chica a efectos de afrontar gastos de menor cuantía.

Que no resulta necesario que todos los Concejales dispongan de fondos en concepto de Caja Chica.

Que atento a lo expresado y en virtud del normal funcionamiento administrativo de la Institución es prioritario designar los funcionarios que rindan las sumas de dinero asignadas en concepto de Caja Chica.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1º.- ASIGNAR la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) en concepto de Caja Chica a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- ASIGNAR la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) en concepto de Caja Chica a la Dirección de Comisiones del Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- ASIGNAR la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) en concepto de Caja Chica a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- ASIGNAR la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en concepto de Caja Chica al Departamento de Infraestructura y Seguridad del Concejo Deliberante.

Artículo 5º.- ASIGNAR la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en concepto de Caja Chica a la Presidencia del Concejo Deliberante.

Artículo 6º.- ASIGNAR la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en concepto de Caja Chica a la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante.

Artículo 7º.- ASIGNAR la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en concepto de Caja Chica a la Oficina de Relaciones Institucionales y la Comunidad del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

Artículo 8º.- ASIGNAR la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) en concepto de Caja Chica a la Oficina de Protocolo y Ceremonial del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

Artículo 9º.- ASIGNAR la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) en concepto de Caja Chica a la Dirección de Servicios Generales del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 10°.- ASIGNAR la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) en concepto de Caja Chica a la Dirección Cómputos e Informática del Concejo Deliberante.

Artículo 11°.- DESIGNAR al Director Legislativo del Concejo Deliberante, **Sr. Fernando A. Rivero, DNI N° 30.882.414** como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en el art. 1° del presente Decreto.

Artículo 12°.- DESIGNAR a la Directora de Comisiones del Concejo Deliberante, **Sra. Andrea E. Andrade, DNI. N° 25.774.899**, como única responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en el art. 2° del presente Decreto.

Artículo 13°.- DESIGNAR al Director de Administración del Concejo Deliberante, **Sr. Carlos Alberto CABRAL, DNI. N° 21.816.976**, como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en el art. 3° del presente Decreto.

Artículo 14°.- DESIGNAR al Jefe de Departamento de Infraestructura y Seguridad del Concejo Deliberante, **Sr. Eduardo Ramella, DNI N° 22.572.048** como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en el art. 4° del presente Decreto.

Artículo 15°.- DESIGNAR al **Sr. Oriana Jainen Soto, DNI. N° 40.000.530**, como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados, en art. 5° del presente Decreto.

Artículo 16°.- DESIGNAR a la Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante, **CPN. Belén Codutti, DNI. N° 36.552.044**, como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados, en art. 6° del presente Decreto.

Artículo 17°.- DESIGNAR a la agente de la Oficina de Relaciones Institucionales y la Comunidad del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, **Srta. Macarena I. Figueroa Castillo, DNI. N° 33.991.771**, como única responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en el artículo 7° del presente Decreto.

Artículo 18°.- DESIGNAR al Director de Ceremonial y Protocolo del Concejo Deliberante, **Sr. Raúl Pintos, DNI. N° 26.217.013** como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados, en art. 8° del presente Decreto.

Artículo 19°.- DESIGNAR al Director de Servicios Generales del Concejo Deliberante, **Sr. Alfredo Moises Diaz, DNI. N° 29.380.478**, como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados, en art. 9° del presente Decreto.

Artículo 20°.- DESIGNAR al Agente del Concejo Deliberante, **Sr. Jorge Iván Muñoz, DNI N° 34.483.984** como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en el art. 10° del presente Decreto.

Artículo 21°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 29 de diciembre de 2022.
Mv/LB